**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

## ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO.

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

SECTOR AL CUAL PERTENECE.

**A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

**1**. Económico.

**2.** Técnico.

**3.** Regulatorio.

**4.** Otros contextos.

**B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO**

**C. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA**

**1.** ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

**2.** ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

**D. ESTUDIO DE LA OFERTA**

**1**. ¿Quién puede prestar el servicio?

**E. ESTUDIO DE MERCADO**

**F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

## ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber que tienen las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. el Estudio del Sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En el marco del análisis del sector, la Entidad debe entender y conocer: a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y c) cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes. Estos criterios son complementarios entre sí y dependerán de la necesidad a satisfacer respecto al bien o servicio que se pretenda adquirir.

En este contexto, la presente guía ayuda a la Entidad Estatal a cumplir el mandato legal establecido por el Decreto 1082 de 2015, al ofrecer herramientas que permiten identificar el contexto del sector o mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios que pretende adquirir, así como entender el comportamiento de la contratación desde el punto de vista de la oferta.

La Alcaldía de Montería con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente **– Versión: V2 Fecha: 15/08/2025**, estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio De Demanda
D. Estudio de la Oferta
E. Estudio de Mercado
F. Conclusiones del Estudio de Sector

**OBJETO**

**“SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA ATENDER LAS DOTACIONES DEL PERSONAL DOCENTE, QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y QUE TIENEN DERECHO A ELLO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 70 DE 1988”**

**CLASIFICACIÓN UNSPSC**

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 53101504 | Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer |
| 53101502 | Pantalones largos o cortos o pantalonetas para hombre |
| 53101604 | Camisas o blusas para mujer |
| 53101602 | Camisas para hombre |
| 53111602 | Zapatos para mujer |
| 53111601 | Zapatos para hombre |

**SECTOR AL CUAL PERTENECE**

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país[1]:

[1] UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia.* https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario**: se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector secundario de la economía en Colombia se refiere a las actividades industriales que transforman las materias primas obtenidas del sector primario en productos terminados. Este sector es fundamental para el desarrollo económico, puesto que genera empleo e impulsa el crecimiento urbano.

Las actividades asociadas al sector secundario son estas:

- **Industria manufacturera:** este subsector incluye la producción de bienes a partir de materias primas, y sus industrias más relevantes son los alimentos procesados, los textiles, los productos químicos y los electrodomésticos.
- **Construcción:** este sector es impulsado por la infraestructura y la vivienda. Es esencial en la construcción de carreteras, puentes y edificios residenciales.
- **Energía:** la generación de energía eléctrica es crucial, con un enfoque en fuentes renovables y no renovables. La minería también está relacionada con este subsector, ya que se extraen recursos energéticos como el carbón y el petróleo.

**A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO**

Una actualización corporativa de abril de 2026 reportada por Ad Hoc News reveló que el fabricante textil colombiano Fabricato registró mayores ingresos durante el primer trimestre, respaldado por una mejora en la demanda de los mercados internacionales de confección. El desarrollo refleja una renovada actividad en los segmentos de manufactura y exportación textil de Colombia, especialmente mientras los proveedores regionales se benefician de tendencias de nearshoring y mayor demanda de abastecimiento desde Norteamérica.

Según Modaes, el sector colombiano de confección registró un aumento del 9,7% en las ventas durante marzo de 2026, impulsado por una demanda de consumo más sólida y mejores condiciones del comercio minorista. El informe señaló que la producción de ropa se mantuvo como uno de los principales contribuyentes dentro del sector manufacturero del país. Este desempeño podría incentivar nuevas inversiones en producción textil, exportaciones y operaciones de moda en Colombia.

El crecimiento del mercado textil colombiano está impulsado por la creciente demanda de diversos sectores, como la moda y la ropa, así como por el floreciente sector del comercio electrónico. La considerable inversión pública en el sector textil aumenta aún más el potencial de oportunidades lucrativas y crecimiento dentro del mercado textil colombiano.

Según el análisis del mercado textil colombiano, la creciente demanda de productos naturales influye positivamente en el mercado debido a la mayor conciencia ambiental entre la población colombiana. Los tejidos naturales como el algodón, la lana y la seda son más suaves y transpirables, duraderos y rentables que otras fibras sintéticas. Son especialmente adecuados para personas que sufren de alergias y tienen la piel sensible.

La creciente demanda de textiles médicos en Colombia debido al aumento del turismo médico y al aumento de los estándares de limpieza está influyendo indirectamente en el crecimiento del mercado. Los productos textiles médicos, como los equipos de protección personal (PPE), las mascarillas y la ropa quirúrgica, brindan comodidad y ayudan a establecer una barrera entre el personal de atención médica y el paciente, lo que garantiza una mayor higiene y esterilidad.

**1. Económico**

Productos incluidos dentro del sector

El sector textil colombiano incluye una amplia variedad de productos que van desde materias primas como algodón, lino y fibras sintéticas, hasta hilos, tejidos y telas para moda, hogar y usos técnicos. La producción se extiende a prendas de vestir para mujeres, hombres y niños, destacándose los jeans, ropa interior, fajas, ropa de baño y ropa deportiva. También se fabrican textiles para el hogar, como sábanas y cortinas, y textiles con alta tecnología para aplicaciones industriales, médicas o automotrices.

Materias Primas y Textiles:

- Fibras Naturales y Sintéticas: Producción de algodón, lana, seda y fibras sintéticas como el poliéster.
- Hilos y Tejidos: Fabricación de hilados para coser y tejidos de punto para diversas aplicaciones.
- Telas: Producción de telas de moda (algodón, lino, seda, encaje), tejidos técnicos para deportes o la industria, y telas sostenibles (algodón orgánico, bambú).

Prendas de Vestir y Moda:

- Ropa de Moda: Trajes sastre, vestidos, faldas, pantalones, jeans y ropa para niños.
- Ropa Interior y Fajas: Fajas moldeadoras y ropa interior son productos importantes del sector.
- Ropa Deportiva: Prendas diseñadas para el rendimiento en diversas disciplinas deportivas.
- Ropa de Baño: Producción de trajes de baño para diferentes mercados.

Textiles para el Hogar y la Industria:

- Textiles para el Hogar: Productos como sábanas, toallas, cortinas y tapetes.
- Tejidos Técnicos: Telas con propiedades específicas para la industria deportiva, médica o automotriz.
- Uniformes y Dotación: Fabricación de ropa para dotación y uniformes para empresas.

Accesorios y Otros:

- Accesorios: Se incluyen en la producción bolsos de mano, sombreros y otros accesorios.
- Guata y Tela sin Tejer: Fabricación de estos materiales para diversas aplicaciones

Agentes que componen el sector

El sector textil colombiano está compuesto por diversos actores, incluyendo empresas productoras de fibras, hilados, tejidos, tintorerías y la industria de confecciones, así como las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que forman su tejido productivo, principalmente en Antioquia y Bogotá. También participan empresas de soporte logístico como agentes de carga, proveedores de insumos químicos, diseñadores, patronistas y profesionales del marketing, y la mano de obra calificada que genera la productividad y competitividad del sector.

Actores Principales

- **Productores de Fibras, Hilados y Tejidos:** Son la base de la cadena, encargados de transformar las fibras (naturales o sintéticas) en hilos y luego en telas.

- **Industria de la Confección:** Se enfoca en la fabricación de prendas de vestir y otros productos a partir de los textiles.

- **Tintorerías y Acabados:** Se encargan de teñir y aplicar acabados a las telas, agregando valor y características específicas a los materiales.

- **Empresas de No Tejidos:** Se especializan en la fabricación de materiales que no requieren tejido, utilizando fibras sintéticas o naturales.

Actores de Soporte y Servicios

- **Empresas de Química y Suministros:** Proveen los químicos necesarios para procesos como el teñido, acabado y otros tratamientos textiles.

- **Agentes de Carga y Logística:** Intermediarios que gestionan la cadena de suministro, facilitando el transporte y la gestión aduanera de los productos textiles.

- **Talento Humano Especializado: Diseñadores:** Crean los patrones y estilos de las prendas.

- **Patronistas:** Traducen los diseños en patrones técnicos para la confección.

- **Profesionales de Marketing y Gestión:** Incluyen gerentes de cuentas, directores de marketing y otros roles administrativos y comerciales.

Gremios y asociaciones que participan en el sector

Los principales gremios y asociaciones del sector textil y de la moda en Colombia son la Cámara de la Moda y Textiles (parte de la ANDI), que promueve la competitividad y las exportaciones del sector, y el organismo Inexmoda, que organiza ferias como Colombiamoda y Colombiatex de las Américas para impulsar el desarrollo de la industria y la moda sostenible. Además, existen otras organizaciones como la Cámara Colombiana de la Confección y Afines y la ASCONFECOL, que representa a los confeccionistas.

Gremio principal:

- Cámara de la Moda y Textiles (parte de la ANDI): Esta es la organización gremial que lidera el desarrollo de la cadena textil-confección en Colombia, buscando aumentar la competitividad, las exportaciones, la inversión y la generación de empleo en el sector.

Organismos de promoción y ferias:

- Inexmoda: Es una entidad que organiza eventos clave como Colombiamoda y Colombiatex de las Américas. Estas plataformas buscan conectar a los actores de la industria, promover la moda sostenible y facilitar la apertura de nuevos mercados para los productos colombianos.

Otras asociaciones y gremios:

- ASCONFECOL: Esta asociación agrupa a confeccionistas, maquiladores y especialistas en manejo de procesos.

- Cámara Colombiana de la Confección y Afines: Otra organización que representa y defiende los intereses del sector de la confección.

Eventos y plataformas relevantes:

- Ixel Moda: Un congreso de moda que se celebra en la región Caribe (Cartagena) y que contribuye a la discusión y desarrollo de la industria.

**Textilgrupo**

Es una Asociación Gremial sin ánimo de lucro, creada en Bogotá - Colombia en el año 1977 para representar, orientar y proteger los intereses del sector moda, buscando preservar las buenas prácticas en el mercado.

**Acoltex - asociación colombiana de técnicos y profesionales textiles y de la confección.**

Entidad sin ánimo de lucro, dedicada a agremiar los profesionales del sector textil nacional y ofrecerles actualización académica permanente.

Ministerio De Comercio, Industria Y Turismo

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia

Cámara Algodón, fibras, textil y confecciones -ANDI

Cámara Colombiana de la Confección y Afines

La Cámara Colombiana de la Confección y Afines es una institución sin ánimo de lucro, de interés público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio que actúa en todo el territorio nacional con el objetivo de representar y defender los intereses generales del sector, a demás de promover la industria, fomentar la calidad y la productividad.

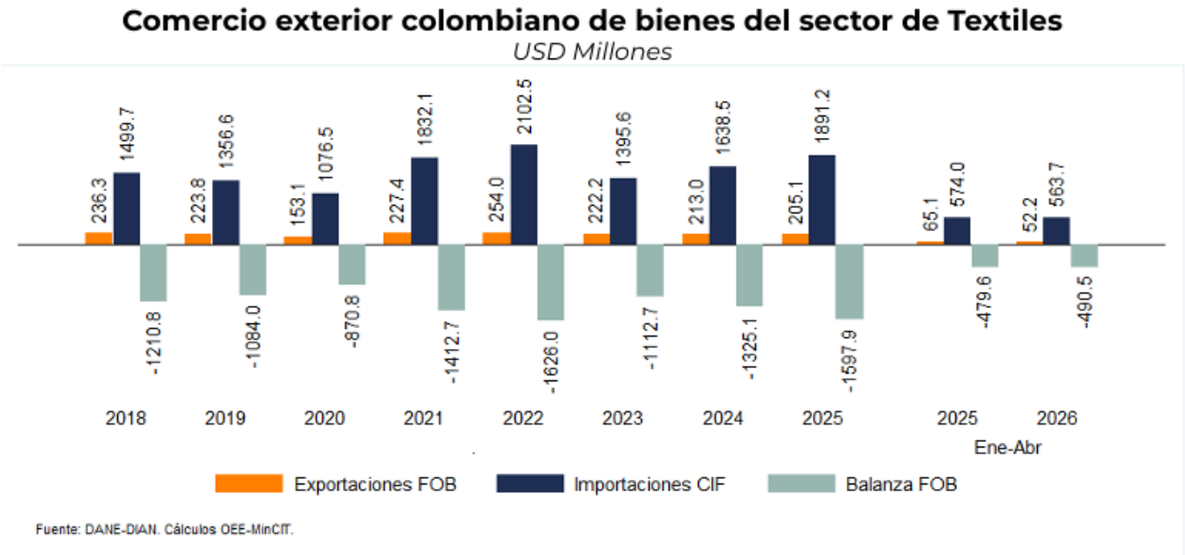
Cifras totales de ventas

El consumo del sector moda en Colombia ronda los **$34 a $36,7 billones de pesos anuales**, aportando cerca del **10% del PIB manufacturero**. A nivel de mercado, el sector se encuentra valorado en **USD $5.280 millones**, con una expectativa de crecimiento anual proyectada del **4,7%**.

**Desempeño Comercial en 2026**

El comportamiento comercial del sector se caracteriza por el dinamismo, aunque con tensiones en sus márgenes de utilidad debido a factores de importación y costos laborales:

- **Mercado interno:** Tras un consumo récord, el mercado de la moda anticipa expansiones sostenidas, aunque el comercio minorista muestra desafíos y ajustes temporales.
- **Comercio exterior:** El Sistema Moda registró **USD $1.640 millones en exportaciones** y **USD $4.730 millones en importaciones**, destacando una fuerte dependencia de materias primas e hilos extranjeros.
- **Impacto social:** La industria es un pilar fundamental en Colombia, generando cerca de **600.000 a 1 millón de empleos**.




Labalanza comercial fue deficitaria entre 2018-2025. Las exportaciones decrecieron a una tasa promedio anual de 2% mientras las importaciones aumentaron en promedio 3,4%. El mayor monto exportado fue de USD 254 millones en2022.

Abril de2026, las exportaciones cayeron 19,9% con respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que las importaciones a abril decrecieron 1,8%.

Las exportaciones disminuyeron 3,7% en 2025 frente al año anterior, lo que se explicó principalmente por menores ventas de Napas tramadas para neumáticos fab con hilados de alta tenacidad. las cuales contribuyeron a la variación en -2,5p.p.

A abril de 2026, persiste la tendencia negativa, con un decrecimiento del 19,9% en relación al mismo periodo del año anterior. Este comportamiento se debe principal mente a menores ventas de Napas tramadas para neumáticos fab con hilados de alta tenacidad. Las cuales contribuyeron a la variación en-5,5p.p.

Exportadoras (personas jurídicas)




**Principales exportadoras**

| Empresa | 2025 USD FOB | Part.% |
|---|---|---|
| Manufacturas Eliot S.A. | 52.580.065 | 25,6 |
| Enka De Colombia S.A. | 23.824.347 | 11,6 |
| Lafayette S.A. | 22.184.703 | 10,8 |
| Compania De Empaques S.A | 7.817.351 | 3,8 |
| Fabricato S A | 7.252.733 | 3,5 |
| Textiles 1 X 1 S.A. | 6.418.345 | 3,1 |
| Ciplas S A | 5.833.156 | 2,8 |
| Proquinal S.A | 5.224.852 | 2,5 |
| Protela S A | 4.800.722 | 2,3 |
| Tejidos Especiales S.A. | 4.742.046 | 2,3 |
| Subtotal | 140.678.320 | 68,6 |

p:periodo
Fuente: DANE-DIAN - Cálculos OEE-MinCIT
Nota: Participaci'on del subtotal es respecto al total exportado, incluyendo personas naturales

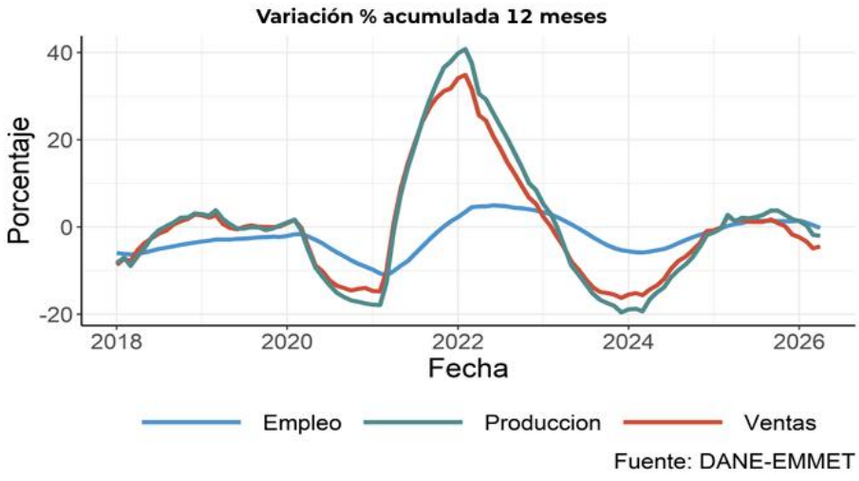
Entre 2018-2025, se registraron en promedio 459 empresas exportadoras (personas jurídicas) por año.

A abril de 2026, hubo 9 empresas menos que registraron exportaciones frente a igual periodo del año anterior.

Las 10 principales empresas exportadoras representaron el 68,6% de las ventas externas del sector durante 2025.

Manufacturas Eliot S.A. fue la principal empresa exportadora durante 2025, participando con el 25,6% de las ventas externas del sector.

# Producción industrial




Clasificación CIIU Rev. 4 A.C., 1300 - Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles. Fuente: EMMET-Cálculos OEE-Mincit

A abril de2026, el empleo de la industria de Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles cayó 0,2%, mientras que la producción bajó 2% y las ventas cayeron 4,4%.

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Las perspectivas para el sector textil colombiano son mixtas; si bien se ha observado una desaceleración en los mercados de moda y un descenso en las exportaciones en 2024, hay proyecciones de crecimiento moderado para el periodo 2025-2034, estimadas en alrededor del 4.7% anual. Factores como la sostenibilidad, la digitalización y la diversificación de mercados son clave para la recuperación, mientras que la inversión se beneficiará del fortalecimiento de la cadena de valor, especialmente en el cultivo de algodón, y de la implementación de tecnologías

innovadoras.

**Crecimiento**

- **Proyecciones:** Se espera que el mercado de textiles en Colombia crezca a una tasa anual compuesta (CAGR) del 4.70% entre 2025 y 2034, pasando de un valor estimado de 5.04 mil millones de dólares en 2024 a 7.62 mil millones en 2034, según Informes de Expertos.

- **Recuperación reciente:** A pesar de la contracción observada en partes de 2024, se proyecta un crecimiento del 4% en el sector para el primer semestre del mismo año, incluyendo no solo aumento por precios sino también por unidades vendidas, lo que indica una demanda más sólida.

- **Canales de venta:** Las tiendas físicas en centros comerciales y los puntos de retail tradicional mostraron un comportamiento superior al promedio, evidenciando la importancia del canal físico para la experiencia de compra del consumidor.

**Inversión**

- **Innovación y sostenibilidad:** La inversión en innovación, la digitalización y el desarrollo de prácticas de economía circular serán fundamentales para el futuro del sector.

- **Fortalecimiento de la cadena de valor:** La inversión en el cultivo del algodón, que puede generar empleos directos e indirectos, se considera vital para la reindustrialización del sector.

- **Apoyo al sector:** Programas de apoyo financiero, como los de Finagro e iNNpulsa Colombia, están impulsando la inclusión crediticia y fortaleciendo la cadena algodonera.

**Ventas**

- **Mercado de moda:** El mercado de la moda en Colombia experimentó una contracción del 2.20% en junio de 2024.

- **Exportaciones:** Las exportaciones de moda mostraron una disminución del 7.3% entre enero y noviembre de 2024 en comparación con el mismo período de 2023.

- **Tendencias:** Se prevé que la demanda del consumidor en el sector de la moda se mantenga en crecimiento, influenciada por una corrección en la inflación y factores económicos que afectan el gasto.

**Factores clave para el futuro**

- **Digitalización y sostenibilidad:** La apuesta por la sostenibilidad y la digitalización de los procesos de producción son esenciales para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades del mercado.

- **Diversificación de mercados:** Las empresas deberán diversificar sus mercados para fortalecerse y expandirse a nivel global.

- **Capacitación:** Invertir en la capacitación del talento humano será crucial para la competitividad y el crecimiento a largo plazo del sector.

El sector textil y de moda en Colombia proyecta un crecimiento de entre el 4,7% y 7% para 2026, impulsado por la demanda interna y el *smart sourcing* regional. La inversión se enfoca en innovación y sostenibilidad, mientras que las ventas se estabilizan con un fuerte impulso en ciudades intermedias.

**Crecimiento y Ventas**

- **Proyección de mercado:** Tras un 2025 histórico, el mercado de la moda apunta a una expansión cercana al 7%, consolidando un tamaño de industria que supera los 36 billones de pesos.

- **Gasto por regiones:** Las ciudades intermedias lideran el crecimiento real en ventas. En regiones como Montería y zonas aledañas, el gasto per cápita mensual ronda los COP $61.000.

- **Dinámica comercial:** Eventos clave como la feria Colombiatex de las Américas y Createx continúan siendo el epicentro para cerrar negocios y descubrir nuevas tendencias de proveeduría.

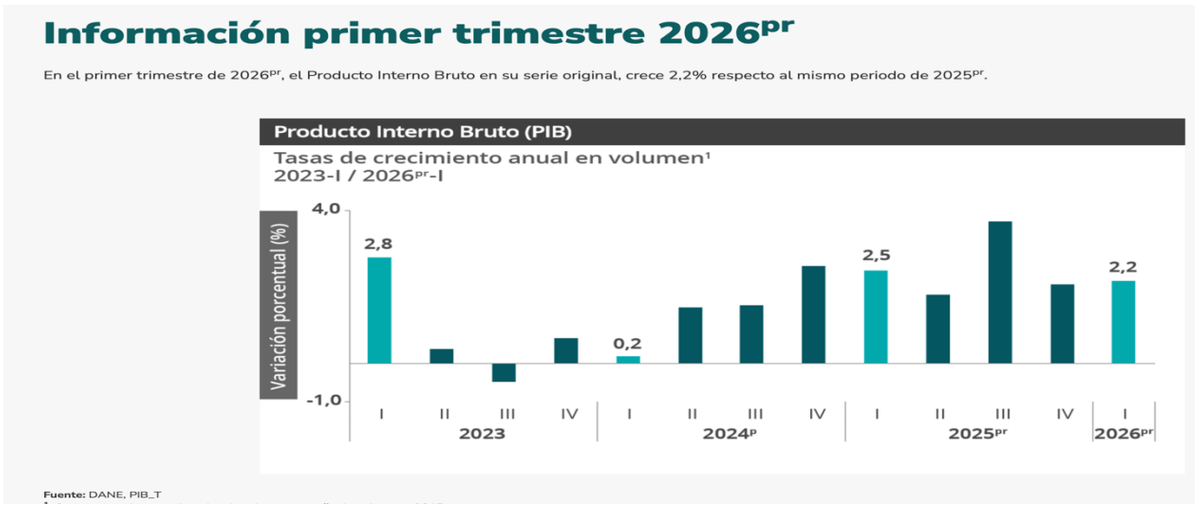
**Inversión y Estrategia**

- **Abastecimiento Inteligente (*Smart Sourcing*):** Colombia atrae inversión extranjera posicionándose como un articulador de proveedores latinoamericanos, reduciendo la dependencia directa de Asia.

- **Transición y Sostenibilidad:** Las inversiones empresariales se dirigen hacia la transformación digital, la trazabilidad de prendas y el uso de fibras naturales y textiles inteligentes.

- **Nuevas oportunidades:** Según el Observatorio Unimoda, el enfoque principal está en la diversificación de exportaciones hacia Estados Unidos y mercados regionales, aprovechando tratados de libre comercio.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

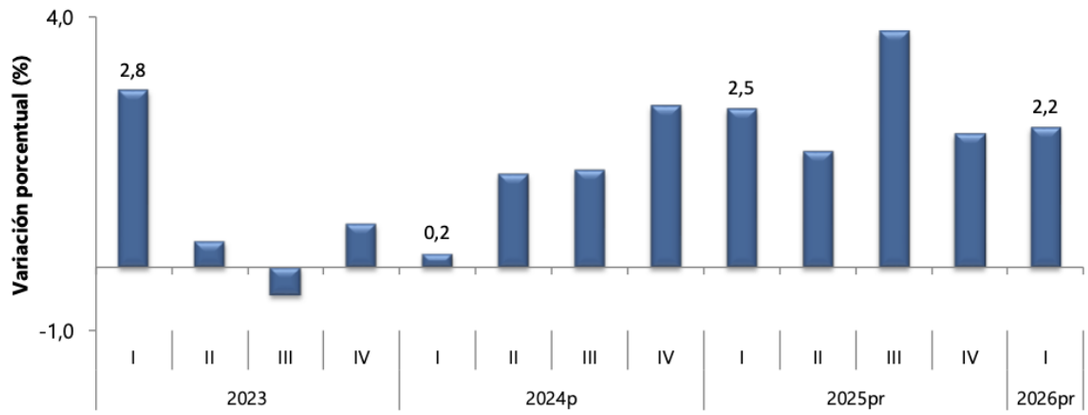
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

# Producto Interno Bruto (PIB)
## I trimestre 2026 preliminar

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2023-I / 2026pr-I**




**Fuente:** DANE, PIB_T

**PIB desde el enfoque de la producción**

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Industrias manufactureras crece 2,3%.

Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Primer trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026pr-I / 2025pr-I | 2026pr-I / 2025pr-IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | -1,4 | -0,5 |
| Explotación de minas y canteras | -0,1 | 0,8 |
| Industrias manufactureras | 2,9 | 2,3 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,6 | 0,3 |
| Construcción | -5,4 | -4,6 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,9 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 1,3 | 1,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 2,2 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 2,2 | 0,5 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 5,7 | 1,3 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 3,2 | 1,4 |
| **Valor agregado bruto** | **2,2** | **0,6** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,9 | 0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,2** | **0,6** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

## Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.

• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

**Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Primer trimestre 2026pr**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026pr-I / 2025pr-I | 2026pr-I / 2025pr-IV |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 6,0 | 0,7 |
| Transporte y almacenamiento | 0,7 | 0,9 |
| Alojamiento y servicios de comida | -1,8 | 0,4 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **2,9** | **0,2** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

**Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Información junio 2026**

*Información julio 2026*

Gráfica Índice de precios al consumidor (IPC)

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

| IPC | Julio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,28 | **0,17** | 4,02 | **4,94** | 4,90 | **6,03** |

**Fuente:** DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

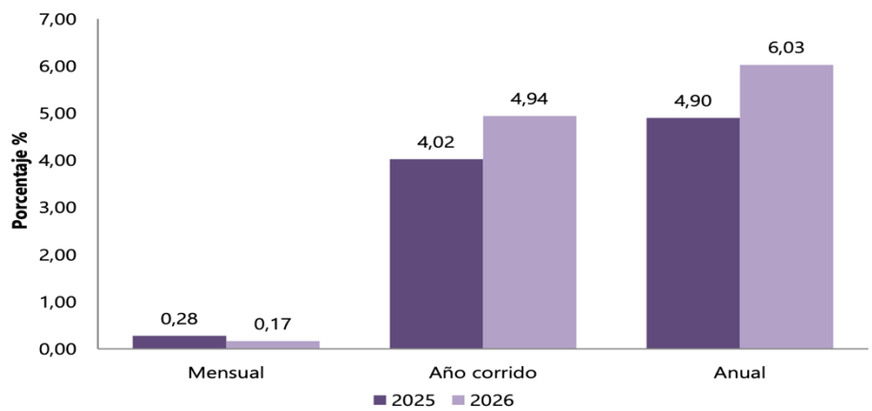
En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

# Índice de Precios al Consumidor (IPC)

## Julio 2026

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Julio 2025 - 2026**




**Fuente:** DANE, IPC.

**Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicaciónn (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Julio 2025 - 2026**

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,19 | 0,06 | 0,55 | 0,17 |
| Salud | 1,71 | 0,39 | 0,01 | 0,38 | 0,01 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | -0,08 | 0,00 | 0,31 | 0,01 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,35 | 0,04 | 0,30 | 0,03 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,14 | 0,00 | 0,25 | 0,00 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,15 | 0,01 | 0,24 | 0,01 |
| TOTAL | 100,00 | 0,28 | 0,28 | 0,17 | 0,17 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,22 | 0,01 | 0,04 | 0,00 |
| Educación | 4,41 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,04 | 0,00 | -0,11 | -0,01 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,82 | 0,15 | -0,13 | -0,03 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 0,05 | 0,00 | -0,13 | 0,00 |
| Transporte | 12,93 | 0,01 | 0,00 | -0,24 | -0,03 |

**Fuente:** DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total

## Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

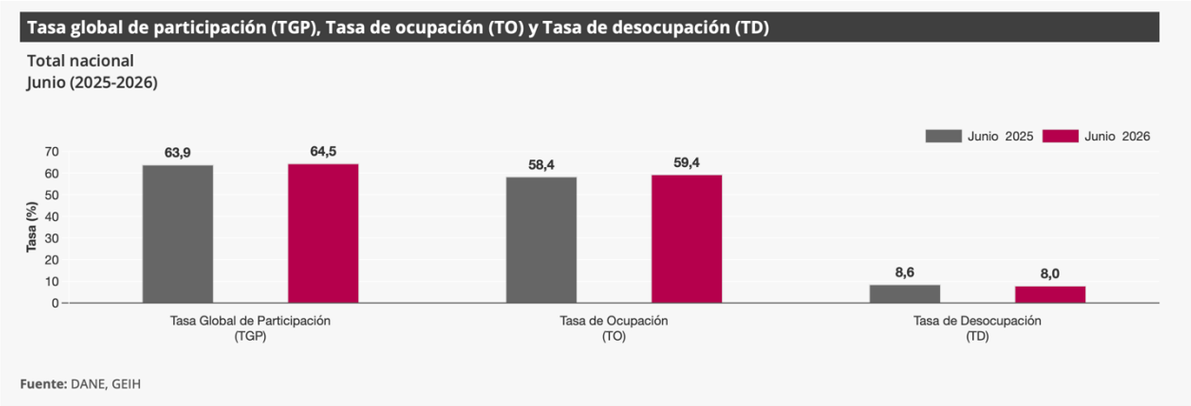
**Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual**
**Por principales subclases**
**Julio 2026**

| Subclase | Variación (%) | Contribución Puntos porcentuales |
|---|---|---|
| Electricidad | 2,29 | 0,08 |
| Servicios relacionados con la copropiedad | 2,86 | 0,04 |
| Arriendo imputado | 0,23 | 0,03 |
| Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio | 0,33 | 0,03 |
| Carne de res y derivados | 0,84 | 0,02 |
| Arriendo efectivo | 0,23 | 0,02 |
| Cebolla | 5,33 | 0,02 |
| Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato | 0,26 | 0,01 |
| Hortalizas y legumbres frescas | 1,17 | 0,01 |
| Productos farmacéuticos y dermatológicos | 0,50 | 0,01 |

**Fuente**: DANE, IPC.

**Información mayo de 2026**

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).




En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

**Población ocupada según rama de actividad**

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Junio (2025 - 2026)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Junio 2025 | Junio 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.753** | **24.459** | **100** | **706** | |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.768 | 2.057 | 8,4 | 289 | 1,2 |
| Construcción | 1.532 | 1.678 | 6,9 | 146 | 0,6 |
| Transporte y almacenamiento | 1.722 | 1.867 | 7,6 | 145 | 0,6 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.859 | 1.969 | 8,0 | 110 | 0,5 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.822 | 1.906 | 7,8 | 84 | 0,4 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.922 | 3.005 | 12,3 | 82 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 435 | 481 | 2,0 | 47 | 0,2 |
| Información y comunicaciones | 367 | 386 | 1,6 | 20 | 0,1 |
| Actividades inmobiliarias | 306 | 303 | 1,2 | -3 | -0,0 |
| Comercio y reparación de vehículos | 4.131 | 4.109 | 16,8 | -23 | -0,1 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 782 | 755 | 3,1 | -27 | -0,1 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.321 | 3.281 | 13,4 | -40 | -0,2 |
| Industrias manufactureras | 2.785 | 2.661 | 10,9 | -125 | -0,5 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

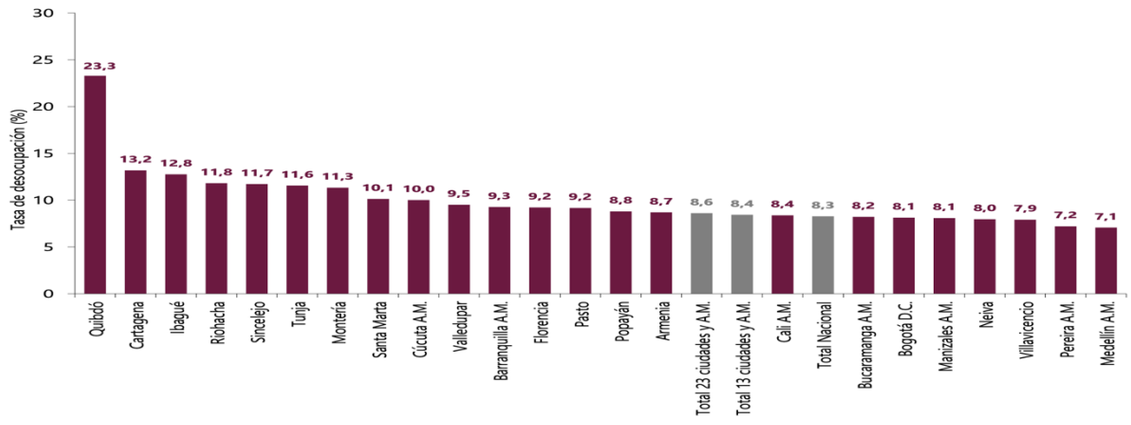
**Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional**
**Total nacional**
**Junio (2025 - 2026)**

| Posición ocupacional | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Junio 2025 | Junio 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **23.753** | **24.459** | **100** | **706** | |
| Obrero, empleado particular | 10.645 | 11.082 | 45,3 | 437 | 1,8 |
| Trabajador por cuenta propia | 9.692 | 10.105 | 41,3 | 414 | 1,7 |
| Trabajador familiar sin remuneración | 383 | 446 | 1,8 | 64 | 0,3 |
| Patrón o empleador | 551 | 583 | 2,4 | 32 | 0,1 |
| Obrero, empleado del gobierno | 909 | 893 | 3,7 | -16 | -0,1 |
| Empleado doméstico | 719 | 618 | 2,5 | -102 | -0,4 |
| Jornalero o Peón | 846 | 729 | 3,0 | -117 | -0,5 |

**Fuente:** DANE, GEIH.

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

**Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades**
**Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas**
**Abril - junio 2026**




**Fuente:** DANE, GEIH.

**Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026**

**Panorama económico**

La actividad económica del Caribe mostró un leve crecimiento anual en el primer trimestre de 2026, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional.

El IMAE registró un incremento anual de 3,5 %, respaldado por el fortalecimiento del consumo de los hogares. Contribuyeron favorablemente las matrículas de vehículos nuevos, las ventas del comercio minorista, la demanda de energía eléctrica y los indicadores asociados a la actividad constructora, como los despachos de cemento y la producción de concreto. En contraste, la menor dinámica del transporte de carga, la ocupación hotelera y el abastecimiento agropecuario moderaron el desempeño de la economía regional. El dinamismo del consumo de los hogares estimuló el desempeño económico de la región, a pesar de que la inflación anual se mantuvo al alza. El fortalecimiento del consumo estuvo apoyado por el aumento de las remesas, los avances en la formalización laboral

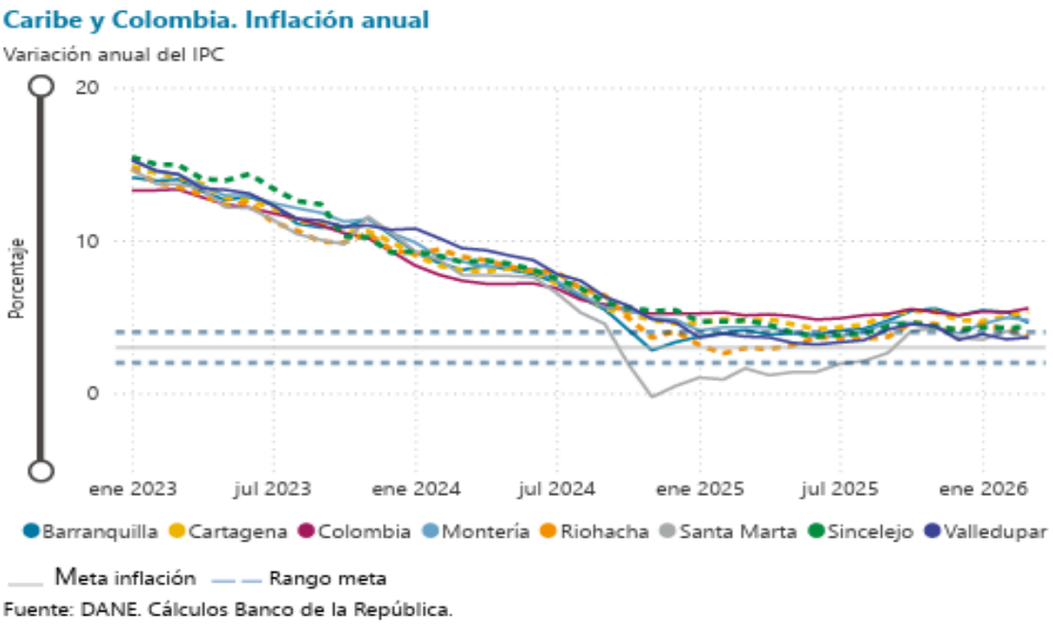
y una mayor disposición de compra reflejada en los indicadores de confianza del consumidor. Este comportamiento favoreció las ventas de vehículos y motocicletas nuevas, así como de artículos culturales y de entretenimiento, además del crecimiento en la movilización aérea de pasajeros y carga. A su vez, la mayor demanda contribuyó a intensificar las presiones inflacionarias, especialmente en alimentos y bebidas no alcohólicas, alojamiento y servicios públicos, restaurantes y hoteles, y transporte. La contracción en actividades importantes de la región como industria, agropecuario, minería y turismo limitó el resultado. Restricciones en el suministro de insumos y la débil demanda externa afectaron la producción industrial, mientras que las fuertes precipitaciones e inundaciones incidieron negativamente en la producción agrícola y pecuaria. A su vez, la producción de carbón y gas se mantuvo en descenso, y los indicadores asociados al turismo como ingresos por alojamiento y ocupación hotelera cayeron, pese a la mayor oferta de eventos. La construcción se vio afectada por el aumento de costos laborales y aranceles a insumos, a pesar de la activación de algunos subsidios locales para la compra de VIS.

**Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2026**

**Inflación**

Entre enero y marzo de 2026, la inflación anual continuó al alza en las principales ciudades del Caribe. En un entorno de presiones de demanda, mayores costos laborales e indexación de precios, la inflación regional permaneció por encima del rango meta del 3% del Banco de la República. Barranquilla, Cartagena y Montería presentaron niveles superiores al promedio regional, mientras, Santa Marta y Valledupar se ubicaron como las ciudades con las variaciones de precios más bajas durante el período analizado.

Los alimentos y bebidas no alcohólicas concentraron buena parte de las presiones inflacionarias durante el primer trimestre de 2026. El aumento en los precios estuvo asociado al alza registrada en diversos productos básicos de la canasta familiar, especialmente de productos perecederos como yuca, plátano y carne de res. Las fuertes lluvias registradas en Córdoba deterioraron la calidad de algunos productos y redujeron la oferta en centrales de abasto. A esto se sumaron mayores costos de fertilizantes y transporte. El incremento en el precio de la carne respondió al encarecimiento del ganado en pie y a un mayor consumo interno. Los gastos asociados a vivienda y restaurantes continuaron ejerciendo presiones sobre el costo de vida regional. La división de alojamiento y servicios públicos mantuvo altas contribuciones a la inflación, impulsada por arriendos indexados a la inflación pasada, una oferta limitada de vivienda disponible, tensiones energéticas y ajustes tarifarios. A su vez, restaurantes y hoteles registraron incrementos derivados del aumento del salario mínimo, mayores costos operativos y encarecimiento de insumos alimenticios. El transporte también aportó al incremento de la inflación regional durante el trimestre. Persistieron aumentos en costos de transporte intermunicipal y urbano, carga, peajes y mantenimiento de vehículos. Las tarifas del transporte urbano aumentaron principalmente por ajustes asociados al salario mínimo, especialmente en los sistemas masivos de Cartagena y Barranquilla. Sin embargo, la reducción en el precio de la gasolina durante febrero y marzo moderó parcialmente las presiones inflacionarias, especialmente en ciudades como Valledupar.



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

**Variación del SMMLV**







**Tasa de Cambio**

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.




https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Cadena de producción y distribución.

La cadena de producción y distribución textil colombiana inicia con la obtención de fibras (naturales o sintéticas), seguida de la hilatura para crear hilos, y la tejeduría para producir telas. Después, las telas se someten a procesos de tintorería y acabado para, finalmente, pasar al diseño y la confección de prendas. La distribución involucra al comercio minorista y la venta al consumidor final, con desafíos como el contrabando y la competencia de productos importados, pero también oportunidades de crecimiento a través de la innovación y el fortalecimiento de la producción nacional.

Fases de la Cadena de Producción

1. **Producción de Fibras**: Se obtiene materia prima, ya sea natural como el algodón y la lana, o sintética.

2. **Hilatura**: Las fibras se procesan para transformarlas en hilos de calidad.

3. **Tejeduría**: Se crean los tejidos utilizando los hilos, ya sea en tejido de punto o tejido plano.

4. **Tintorería**: Se tiñen y dan color a las telas usando diversas técnicas.

5. **Acabado**: Se aplican procesos para ennoblecer el material textil, otorgándole propiedades como suavidad o brillo.

6. **Diseño y Confección**: Los diseñadores crean los patrones y se confeccionan las prendas de vestir a partir de los tejidos.

Fase de Distribución

- **Comercialización**: Las prendas terminadas entran a la cadena de comercio, que puede incluir mayoristas, detallistas y puntos de venta final.

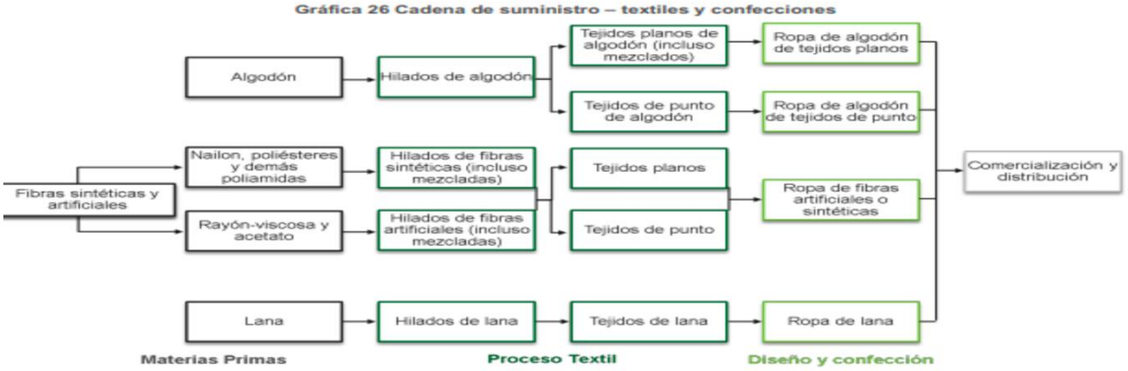
- **Consumidor Final**: Se efectúa la venta de los productos textiles a los consumidores.

La cadena de producción textil no es más que el término representativo para designar la conexión de todos los eslabones de la producción del sector.

Es decir, comienza con la producción de fibras, pasa por las plantaciones de algodón y llega hasta los desfiles de moda. Pasando así por hilanderías, tejedurías, plantas procesadoras, confecciones y comercio minorista.

- Productores de materias primas;
- Industria química;
- Industrias y operadores textiles;
- Fabricantes de equipos y máquinas textiles;
- Proveedores de insumos (tintes, pigmentos, etc.);
- Negocio;
- consumidor final.

**Gráfica 26 Cadena de suministro – textiles y confecciones**




Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente con base en DNP (2004).

Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios.

Las principales materias primas del sector textil en Colombia son el algodón, fibras sintéticas como el poliéster y la lycra, y cueros para accesorios. Los precios de estas materias primas varían significativamente debido a factores como la oferta y la demanda global, las condiciones climáticas que afectan cultivos como el algodón, los costos de producción y las fluctuaciones del mercado.

Materias Primas Comunes

- Algodón:Una fibra natural de origen vegetal, fundamental en la producción de textiles por su suavidad y transpirabilidad.

- Lino:Otra fibra vegetal conocida por sus propiedades similares al algodón, aunque menos abundante.

- Lana y Seda:Fibras de origen animal que se usan para tejidos de alta calidad.

- Fibras Sintéticas:Incluyen el poliéster y la lycra (elastano) , que ofrecen durabilidad, elasticidad y otras propiedades específicas, y se fabrican a partir de procesos industriales.

- Cueros:Utilizados principalmente en la fabricación de accesorios como bolsos, zapatos y chaquetas.

Factores que Afectan los Precios

- Precio del Algodón:Como materia prima de origen natural, su precio está influenciado por la oferta y la demanda mundial y por los efectos de las condiciones climáticas en los cultivos de algodón en las regiones productoras.

- Costos de los Derivados de Petróleo:Los precios de las fibras sintéticas como el poliéster y la lycra suelen estar ligados a los precios de los combustibles fósiles, por lo que las fluctuaciones en el mercado petrolero impactan sus costos de producción.

- Ciclos de Producción:La oferta de materias primas naturales puede verse afectada por los ciclos de cosecha y la disponibilidad de mano de obra en las regiones productoras, lo que a su vez influye en los precios.

- Innovación y Sostenibilidad:La creciente demanda por materiales más sostenibles puede impulsar la producción y el precio de fibras como el lino o el cáñamo, frente a otras opciones.

Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando, en caso de que aplique.

La dinámica del sector textil en Colombia muestra un panorama afectado por el contrabando, especialmente vía subfacturación, que representa una porción significativa del valor de las importaciones textiles y perjudica la competitividad y las exportaciones del país. Colombia exporta principalmente jeans, fajas y telas, pero su comercio se ve amenazado por productos importados a bajo costo y la proliferación de contrabando.

**Dinámica de las Importaciones:**

- **Crecimiento de las importaciones:** Las importaciones de manufacturas, que incluyen textiles, han crecido, alcanzando un 76.8% del valor total de las importaciones en junio de 2025.

- **Fuentes de origen:** China es un socio comercial clave en las importaciones textiles, así como Estados Unidos, Israel, Pakistán, India y Panamá.

- **Controles aduaneros:** La DIAN se ha enfocado en controlar las materias textiles y las confecciones, siendo estas las principales mercancías sujetas a medidas cautelares por contrabando.

**Dinámica de las Exportaciones:**

- **Productos clave:** Colombia exporta una variedad de productos textiles, incluyendo telas, tejidos, jeans, fajas y ropa de control, que representan una parte importante del PIB industrial.

- **Contracción en los últimos años:** Se ha observado una contracción en las exportaciones del sector textil-confección en años recientes, que se ha visto influenciada por la apertura económica y la competencia de productos importados.

- **Medidas de fomento:** La Dian implementó un arancel del 37.9% a través del Decreto 1419 de 2019 para intentar mitigar el efecto del contrabando y el dumping.

**Contrabando en el Sector Textil:**

- **Principales modalidades:** La subfacturación es la modalidad más utilizada en el contrabando técnico, representando más del 90% de las operaciones ilegales en el sector.

- **Impacto en la industria:** Se estima que cerca del 20% del valor de los textiles ingresados a Colombia entre 2018 y 2022 fueron introducidos de contrabando, lo que representa un duro golpe a la economía nacional y la industria local.

**2. Técnico**

El objeto contractual se ejecutará en estricto cumplimiento de las fichas y especificaciones técnicas incorporadas en el presente estudio previo y en el anexo técnico del proceso. Estas condiciones recogen las características de calidad, funcionalidad, materiales, diseño y tallaje definidas por la Entidad y concertadas en el Comité de Dotación de 2026.

Las especificaciones esenciales comprenden la totalidad de los requisitos exigibles para cada bien, incluidos materiales, composición, diseño, dimensiones, resistencia, confección, acabados, tallaje, condiciones de uso, empaque, rotulado y garantía. El contratista no podrá modificar, sustituir o reducir las condiciones técnicas sin autorización previa y escrita de la supervisión.

En todo caso, los bienes objeto de la presente adquisición deberán cumplir integralmente con los requerimientos y especificaciones técnicas establecidos en el Acta de Reunión No. 1 del 14 de abril de 2026, documento en el cual se detallan las características técnicas correspondientes a cada uno de los productos requeridos y que forma parte integral del presente Estudio Previo.

Las especificaciones técnicas de los bienes se describen a continuación. Los códigos S2 y S3 se conservan exclusivamente como referencias técnicas y para asegurar la trazabilidad del estudio de mercado; no implican que el contrato resultante se derive de un Acuerdo Marco de Precios.

| PROCESO | GENERO | TIPO | N° PROD. | ITEM | NOMBRE PRODUCTO | UNIDAD MEDIDA | CANT. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN VESTUARIO DOCENTES 2026 | DOTACIÓN FEMENINA | FORMAL | S2-032 | 1 | BLUSA FORMAL MANGA CORTA PARA DAMA | UNID. | 109 |
| | | | S2-040 | 2 | PANTALÓN DRILL FORMAL | UNID. | 109 |
| | | | S3-002 | 3 | CALZADO CASUAL PARA DAMA | UNID. | 109 |
| | | INFORMAL | S2-043 | 4 | CAMISA TIPO POLO PARA DAMA | UNID. | 54 |
| | | | S2.042 | 5 | JEAN INFORMAL PARA DAMA | UNID. | 54 |
| | | | S3-007 | 6 | CALZADO DEPORTIVO TIPO ZAPATILLA | UNID. | 54 |
| | DOTACIÓN MASCULINO | FORMAL | S2-004 | 7 | CAMISA FORMAL MANGA CORTA TIPO 1 | UNID. | 77 |
| | | | S2-018 | 8 | PANTALÓN DRILL FORMAL PARA CABALLERO | UNID. | 77 |
| | | | S3-008 | 9 | CALZADO CALLE PARA CABALLERO FORMAL | UNID. | 77 |
| | | INFORMAL | S2-015 | 10 | CAMISA TIPO POLO PARA CABALLERO | UNID. | 39 |
| | | | S2-020 | 11 | JEAN INFORMAL CABALLERO | UNID. | 39 |
| | | | S3-009 | 12 | CALZADO DEPORTIVO PARA CABALLERO | UNID. | 39 |
| | | | | | | | |

**3. Regulatorio**

El marco legal del sector textil en Colombia incluye regulaciones de importación y exportación, normativas para promover la sostenibilidad y la economía circular como el Proyecto de Ley 218 de 2022 para la gestión de residuos textiles, y normas técnicas de calidad como las NTC expedidas por el ICONTEC. También se protege la propiedad intelectual a través de la Ley 23 de 1982 y sus modificaciones, y existen decretos como el 1351 de 2016 que establecen procedimientos para la inclusión de insumos de escaso abasto en el sector.

**Regulación de comercio y aduanas**

- **Decreto 1299 de 2006**: Establece la autorización para importar materias textiles y sus manufacturas, y calzado y sus partes, además de derogar decretos anteriores.

- **Decreto 1351 de 2016**: Define el procedimiento para elaborar listas nacionales de insumos de escaso abasto en el sector textil, que pueden ser calificados como "mercancías originarias" bajo ciertos acuerdos comerciales.

**Sostenibilidad y economía circular**

- **Proyecto de Ley 218 de 2022C**: Propone la creación de un sistema de gestión integral de residuos textiles para grandes empresas productoras y comercializadoras, con el fin de fomentar la economía circular.

- **Ley 117 de 2020**: Crea incentivos para el sector textil y de confección que incorporen estrategias de reciclaje y uso de materiales sostenibles.

**Normas técnicas y de calidad**

- **Normas NTC (Normas Técnicas Colombianas)**: El ICONTEC expide normas técnicas que especifican los requisitos para cumplir con las propiedades de los textiles, garantizando el control de calidad. Ejemplos incluyen NTC 2398 (ropa interior femenina), NTC 1990 (fibras de poliéster) y NTC 2089 (hilos de algodón).

**Propiedad intelectual**

- **Leyes 23 de 1982, 44 de 1993 y 1915 de 2018**: Estas leyes protegen los derechos de autor y conexos en Colombia, especialmente en el contexto de la moda, aunque el Derecho de Moda es una corriente novedosa.

**4. Otro contexto.**

Los factores sociopolíticos que impactan al sector textil colombiano incluyen políticas comerciales y arancelarias que afectan el contrabando y la competitividad de las importaciones, el impacto del comercio informal, la influencia de los tratados de libre comercio, la ubicación estratégica y la infraestructura logística del país, así como el rol del gobierno en el fomento de la innovación, el desarrollo y la protección de la industria nacional.

Factores Políticos y Gubernamentales

- Políticas Comerciales y Arancelarias: La implementación de políticas como aranceles a importaciones de países como China busca proteger la industria nacional y reducir el ingreso de textiles a bajo costo, combatiendo así la competencia desleal.

- Tratados de Libre Comercio: Los acuerdos comerciales que favorecen la entrada de productos textiles colombianos al mercado mundial son una ventaja competitiva, pero también pueden generar desafíos de adaptación para la industria.

- Regulaciones de Importación y Exportación: La actual normatividad influye en la vulnerabilidad del sector ante la competencia desleal y el contrabando.

- Fomento a la Innovación y Producción Nacional: El gobierno tiene un papel en la promoción de la inversión, la innovación y la diversificación de productos textiles para fortalecer la industria y reducir la dependencia de importaciones.

Factores Sociales

- Comercio Informal: La presencia del comercio informal, junto con el contrabando, afecta la estabilidad del sector y disminuye su competitividad.

- Cierre de Empresas: Las condiciones económicas, la competencia y las crisis han llevado al cierre de numerosas empresas, especialmente microempresas, del sector.

- Demandas de los Consumidores: El cambio en las prioridades de los consumidores, por ejemplo, debido a pandemias, puede impactar negativamente la demanda de productos textiles.

Otros Factores Relevantes

- Ubicación Estratégica: La posición geográfica de Colombia es una ventaja logística para el comercio internacional, permitiendo tiempos de entrega competitivos a los mercados de América y Europa.

- Fortaleza de la Cadena Productiva: La experiencia y la tradición de la industria textil colombiana, apoyada por una red de aliados público-privados, constituyen una ventaja competitiva.

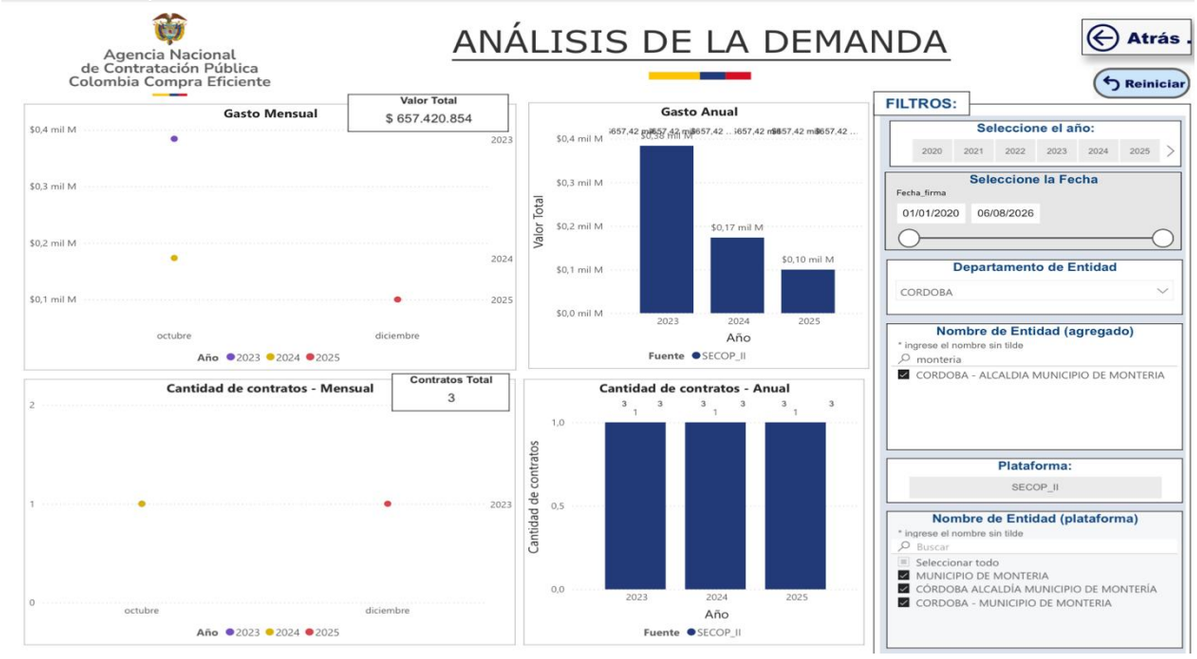
- Iniciativas de Sostenibilidad: El sector debe abordar los desafíos sociales y ambientales, como la explotación laboral y la contaminación, promoviendo prácticas sostenibles y una mayor transparencia en la cadena de suministro.

## B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

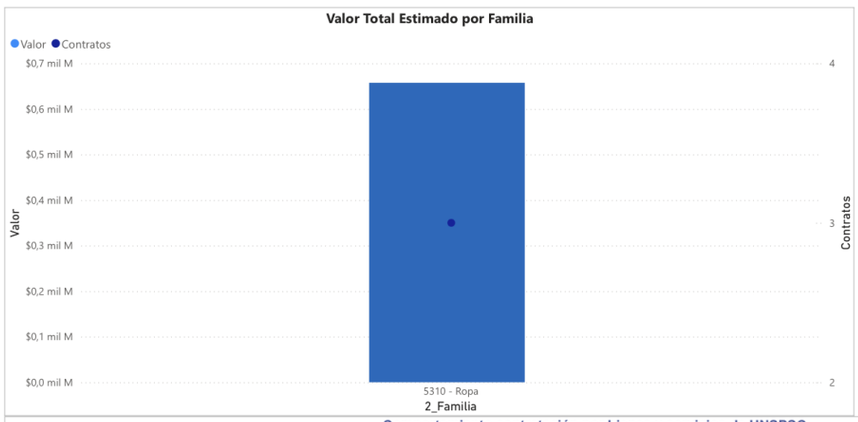
La Alcaldía de Montería implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico V.3, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

### Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de Demanda**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.



# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
# ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

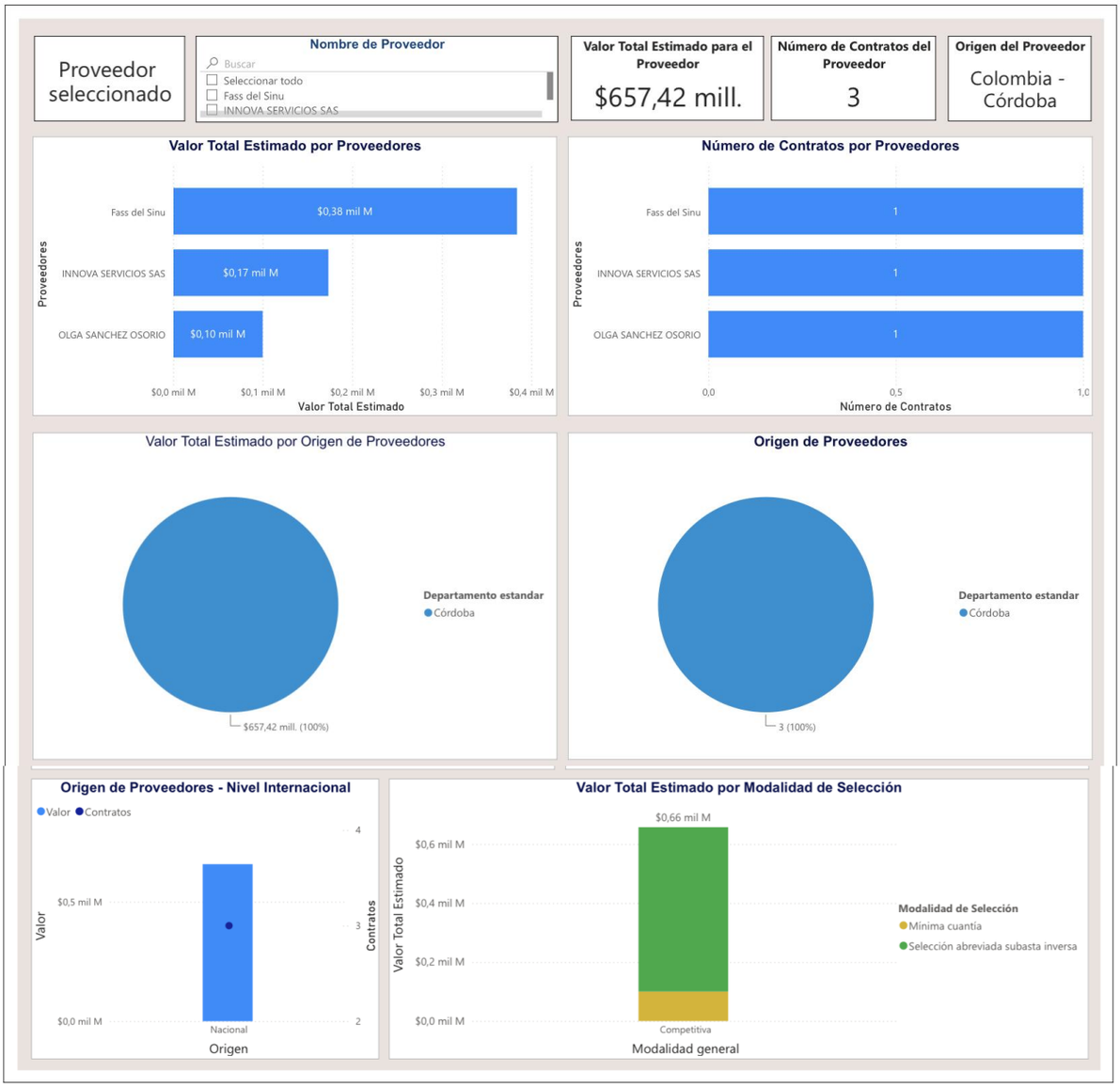






**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

| Año | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Partic |
| 5310 - Ropa | 1 | $384.067.350 | 58,42% | 1 | $173.354.440 | 26,37% | 1 | $99.999.064 | 15,21% | 3 | $657.420.854 | 100, |
| **Total** | **1** | **$384.067.350** | **58,42%** | **1** | **$173.354.440** | **26,37%** | **1** | **$99.999.064** | **15,21%** | 3 | $657.420.854 | 100, |




De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

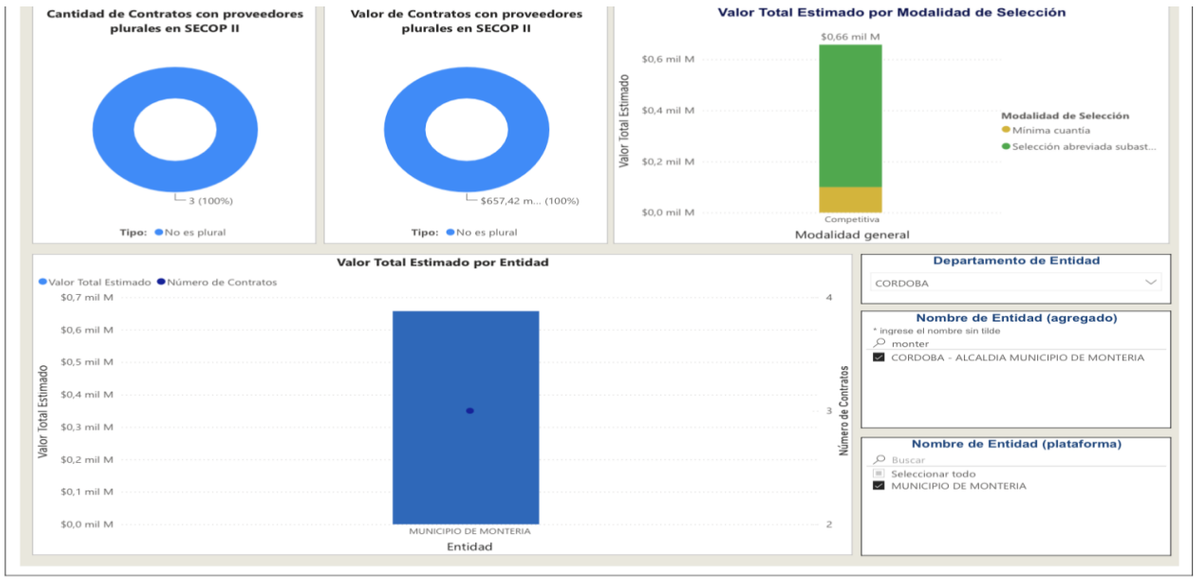
**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -**
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta**

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para **el Análisis de la Oferta**, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.






Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

| Año | 2023 | | | 2024 | | | 2025 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Partici |
| 5310 - Ropa | 1 | $384.067.350 | 58,42% | 1 | $173.354.440 | 26,37% | 1 | $99.999.064 | 15,21% | 3 | $657.420.854 | 100. |
| Total | 1 | $384.067.350 | 58,42% | 1 | $173.354.440 | 26,37% | 1 | $99.999.064 | 15,21% | 3 | $657.420.854 | 100. |

1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía Municipal de Montería.

| ENTIDAD | MUNICIPIO DE MONTERIA |
|---|---|
| DETALLE DEL PROCESO NÚMERO | CMC-SEM-036-2025 |
| TIPO DE PROCESO | Mínima cuantía |
| TIPO DE CONTRATO | Suministros |
| OBJETO DEL CONTRATO. | SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA ATENDER LAS DOTACIONES DEL PERSONAL DOCENTE, QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y QUE TIENEN DERECHO A ELLO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 70 DE 1988 |
| VALOR DEL CONTRATO | 99.999.300 COP |
| PRESUPUESTO OFICIAL | **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN**<br><br>**4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS ($99.999.300) M/CTE**, incluido el valor del IVA, transporte de los bienes al lugar de entrega previsto y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. |
| AMPARO PRESUPUESTAL | **6. RUBROS QUE COMPONEN ESTA CONTRATACIÓN:** El MUNICIPIO DE MONTERÍA cuenta con la disponibilidad para amparar la contratación, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:<br><br>Alcaldia de Monteria<br>OFICINA DE PRESUPUESTO<br>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD<br><br>Solicitud Nº 25002700<br>CDP No. 25002304<br>viernes 05 septiembre 2025<br><br>CERTIFICA<br>Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:<br><br>Rubro: 2.3.2.02.01.002 — Descripcion: Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero — Tipo de: 1.2.4.1.01 - SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS — Producto: 2201044 — CPC: — Valor C.D.P.: $ 309.537.542,00 — Valor Disponible.: $ 309.537.542,00<br>Totales... $ 309.537.542,00 $ 309.537.542,00<br><br>CON SITUACION DE FONDO<br>Total CDP en letras: TRESCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA y DOS Pesos<br>El certificado No. 25002304 se emite en Monteria el dia viernes 05 de septiembre de 2025 como requisito previo a:<br>SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA ATENDER LAS DOTACIONES DEL PERSONAL DOCENTE QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y QUE TIENEN DERECHO A ELLO DE CONFORMIDAD CON LA LEY70 DE 1988.<br><br>Dairo Hoyos Bedoya<br>Profesional Especializado |

Alcaldía de MONTERÍA

# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
# ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

| | |
|---|---|
| **LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN** | **5.2. LUGAR DE EJECUCÓN DEL CONTRATO:** Municipio de Montería.<br><br>**5.3. LUGAR DE ENTREGA:** El lugar de entrega será en la sede de la Secretaría de Educación Municipal de Montería ubicada en la Cra. 15 N° 22 – 40 Barrio Costa de Oro de esta ciudad. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | **5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**<br><br>**5.1. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato que llegare a celebrarse es de **DIEZ (10) DIAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del *Acta de Inicio* del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. |
| **CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS** | **4.3. FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales, los bienes se pagarán en un **ÚNICO PAGO** al finalizar la ejecución del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe final de ejecución, certificación del cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, certificado de ingreso al almacén, acta final de cumplimiento del supervisor, liquidación del contrato y demás requisitos de la tesorería municipal. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para el pago, el certificado de cumplimiento del SUPERVISOR, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución, en compañía del acta de liquidación suscrita por las partes, la cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, el certificado de ingreso al almacén y el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. El contratista deberá en todo caso, a fin de tramitar el pago de las actas, acatar en estricto rigor los requerimientos que para todos los efectos formule la entidad a través del supervisor y la oficina de tesorería. **PARÁGRAFO TERCERCO:** Los impuestos que se causen con ocasión de este contrato son los siguientes: |
| **NÚMERO DE OFERENTES** | 1 |
| **POSIBLE ADJUDICATARIO** | Adjudicatario: OLGA SANCHEZ OSORIO — Valor Adjudicado: 99.999.064,13 COP |

| **ENTIDAD** | **MUNICIPIO DE MONTERIA** |
|---|---|
| **DETALLE DEL PROCESO NÚMERO** | SI-SEM-024-2024 |
| **TIPO DE PROCESO** | Selección abreviada subasta inversa |
| **TIPO DE CONTRATO** | Compraventa |
| **OBJETO DEL CONTRATO.** | SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA ATENDER LAS DOTACIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y QUE TIENEN DERECHO A ELLO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 70 DE 1988 |
| **VALOR DEL CONTRATO** | 181.242.884 COP |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | **4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE.**<br><br>**4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado de la presente contratación es de **CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUADRO PESOS ($ 181.242.884,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. En todo caso el valor final dependerá de los bienes efectivamente suministrados. |
| **AMPARO PRESUPUESTAL** | **4.4. RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN:** El MUNICIPIO DE MONTERÍA cuenta con la disponibilidad para amparar la contratación, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal relacionado a continuación:<br><br>Alcaldía de MONTERÍA<br>**Alcaldia de Monteria**<br>OFICINA DE PRESUPUESTO<br>**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD**<br>Solicitud Nº 24002006<br>CDP No. 24001686<br>viernes 05 julio 2024<br>**CERTIFICA**<br>Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:<br>Rubro \| Descripcion \| Tipo de \| Producto \| CPC \| Valor C.D.P. \| Valor Disponible.<br>2.3.2.02.01.002 \| Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero \| 1.2.4.1.01 - SGP-EDUCACION-PRESTACION DE SERVICIOS \| 2201044 \| 28221 \| $ 183.375.661,00 \| $ 293.678.882,33<br>Totales... \| $ 183.375.661,00 \| $ 293.678.882,33<br>CON SITUACION DE FONDO<br>**Total CDP en letras: CIENTO OCHENTA y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA y UNO Pesos**<br>El certificado No. 24001686 se emite en Monteria el dia viernes 05 de julio de 2024 como requisito previo a:<br>SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA ATENDER LAS DOTACIONES DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO, QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y QUE TIENEN DERECHO A ELLO DE CONFORMIDAD CON LA LEY70 DE 1988.<br><br>Dairo Hoyos Bedoya<br>Profesional Especializado |

| | |
|---|---|
| **LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN** | **2.3.4. LUGAR DE ENTREGA:** El lugar de entrega será en la sede de la Secretaría de Educación Municipal de Montería ubicada en la Cra. 15 N° 22 – 40 Barrio Costa de Oro de esta ciudad. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | **2.6. PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato que llegare a celebrarse es **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del *Acta de Inicio* del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin que exceda la vigencia presupuestal 2024. |
| **CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS** | **4.3. FORMA DE PAGO:** El Municipio de Montería pagará el valor del contrato de la siguiente manera: **A) UN PAGO PARCIAL** una vez se realice la entrega de las dos primeras dotaciones, previa entrega la cuenta de cobro o factura, con relación especifica de entrada de los bienes suministrados a la oficina de Almacén acompañada del informe del contratista, e informe y certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las entregas se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, acta parcial en donde se especifiquen las entregas realizadas y el certificado de cumplimiento suscrito por el SUPERVISOR del contrato. **B) UN PAGO FINAL,** una vez se entregue la última dotación, para lol cual se presentará acompañada con el informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de las entregas respectivas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.<br><br>**NOTA:** El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezará a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. |
| **NÚMERO DE OFERENTES** | 5 |
| **POSIBLE ADJUDICATARIO** | Adjudicatario: INNOVA SERVICIOS SAS — Valor Adjudicado: 173.354.440 COP |

## 2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

| **ENTIDAD** | **GOBERNACIÓN DE RISARALDA**** |
|---|---|
| **DETALLE DEL PROCESO NÚMERO** | SA-SASI-01-2024 |
| **TIPO DE PROCESO** | Selección abreviada subasta inversa |
| **TIPO DE CONTRATO** | Prestación de servicios |
| **OBJETO DEL CONTRATO.** | SUMINISTRO DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN AÑO 2024, PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LOS 12 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y PARA EMPLEADOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA |
| **VALOR DEL CONTRATO** | 1.783.703.124 COP |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | **5. JUSTIFICACION DE VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**<br>El valor estimado para la Presente Contratación es de: **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS MCTE. ($1.783.703.124)** de acuerdo con las necesidades presentadas por cada secretaría. **VER ANEXO 9 (VALORES DOTACIÓN POR SECRETARÍAS).** |
| **AMPARO PRESUPUESTAL** | **5.3.** Disponibilidad Presupuestal: El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales: |

| CERT.DISPON. PRESUPUESTAL | RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR CDP | VALOR A AFECTAR | SECRETARÍA |
|---|---|---|---|---|
| 707 de 12/02/2024 | 0304-2.1.2.02.02.006-20 | $ 317.077.332 | $ 307.103.532 | Administrativa |
| 196 de 22/01/2024 | 0311-2.1.2.02.01.002-58 | $ 2.000.000 | $ 1.662.300 | Deporte, recreación y cultura |
| 1254 de 06/03/2024 | 1104- 2.3.2.02.01.002-14 | $ 31.583.700 | $ 31.583.700 | Salud |
| 39 de 12/01/2024 | 1002-2.3.2.02.01.002-34<br>1001-2.3.2.02.01.002-34 | $ 640.000.000<br>$ 900.000.000 | $ 1.433.379.792 | Educación |
| 33 de 11/01/2024 | 1001-2.1.2.02.01.002-34 | $ 20.000.000 | $ 9.973.800 | |
| **TOTAL** | | | **$ 1.783.703.124** | |

Alcaldía de
MONTERÍA

# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
# ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

| | |
|---|---|
| **LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN** | **RISARALDA** |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | **7. PLAZO DE EJECUCIÓN:** Hasta el 31 de diciembre de 2024 contados a partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación del Contrato. |
| **CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS** | **6. Forma de Pago:** El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso mediante actas parciales de acuerdo a la entrega de los respectivos bonos y/o uniformes, previa revisión y autorización por parte del supervisor, el cual hará entrega al contratista del listado con los nombres de los funcionarios con derecho a dotación para la vigencia 2024.<br><br>Nota: En caso de consorcios o uniones temporales, las facturas o documentos equivalentes para pago deberá ser expedida directamente por ellos, cumpliendo los requisitos establecidos en el estatuto tributario y no por cada uno o alguno de los integrantes de los Consorcios o uniones temporales.<br><br>**6.1. Anticipo:** Se entregará al contratista un anticipo del 30% sobre el valor total del contrato con la suscripción del acta de inicio. El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales. Los fondos del anticipo solo podrán ser utilizados en los gastos propios del contrato.<br><br>El Departamento entregará a la fiducia un anticipo del 30% del valor total de contrato, con la firma del acta de inicio, y llenando los requisitos de constitución de fiducia, los cuales serán invertidos en la compra de la materia prima, para la confección de uniformes. Además, el contratista presentará los soportes de la inversión de la materia prima al supervisor del contrato.<br><br>El Departamento a través del supervisor solo autorizará el pago de los bonos efectivamente redimidos hasta el 26 de diciembre de 2024 y que correspondan al género del titular del bono.<br><br>El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales. Los fondos del anticipo solo podrán ser utilizados en los gastos propios del contrato.<br><br>El contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que recibe a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. La comisión fiduciaria será cubierta directamente por el contratista. Los rendimientos financieros que genere el anticipo entregado por la cantidad al contratista, serán de propiedad del Departamento de Risaralda, para lo cual una vez amortizado el anticipo, dichos rendimientos serán consignados en la cuenta que para el efecto indique la Gobernación de Risaralda. El Departamento a través de la supervisión revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo de conformidad con el manual de interventoría.<br><br>El supervisor del contrato vigilará que el dinero entregado en calidad de anticipo al contratista, sea invertido en la compra de materia prima para la confección de los uniformes, vestuario y/o calzado solicitado según las fichas técnicas. |
| **GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.** | No. 891-480085-7, y por el objeto de la presente Subasta Inversa, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego, en especial las relacionadas con la suscripción del Contrato, constitución de la garantía única y perfeccionamiento del Contrato, dentro de los términos establecidos por el QUINCE POR CIENTO (15%) del valor del presupuesto oficial y una vigencia de noventa (90) días a partir del día del cierre y deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia.<br><br>Con base al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1086 de 2021, en el presente proceso como criterio diferencial, se aceptará que las Mipyme constituyan garantía de seriedad de la oferta por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial. Las demás condiciones de la garantía serán iguales para todos los proponentes.<br><br>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:<br>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.<br>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.<br>c. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.<br>d. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.<br>e. Garantía del oferente plural: Cuando la oferta es presentada para proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.<br><br>El proponente debe anexar el recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta.<br><br>El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza será en todos los casos a cargo del proponente. |
| **NÚMERO DE OFERENTES** | 1 |
| **POSIBLE ADJUDICATARIO** | Adjudicatario: DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S — Valor Adjudicado: 1.783.703.124 COP |

Alcaldía de
MONTERÍA

# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
# ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

| ENTIDAD | GOBERNACION DE SUCRE |
|---|---|
| **DETALLE DEL PROCESO NÚMERO** | ASI-018-2023 |
| **TIPO DE PROCESO** | Selección abreviada subasta inversa |
| **TIPO DE CONTRATO** | Prestación de servicios |
| **OBJETO DEL CONTRATO.** | SUMINISTRO DE LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE VESTUARIOS Y CALZADOS DE LABOR VIGENCIA 2023 A LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE |
| **VALOR DEL CONTRATO** | 334.330.463,5 COP |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | Para todos los efectos legales y fiscales, el servicio que se pretende contratar asciende a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS Y CINCO CENTAVOS ($334.330.463,5) M/CTE IVA incluido.** incluidos los costos directos e indirectos que con lleve la ejecución del contrato, y demás contribuciones Departamentales.<br><br>El análisis económico se realizó con base en un estudio de mercado teniendo como referencia los precios unitarios de los bienes a adquirir por parte de dos proveedores el cual arrojó unos valores unitarios promedios, los cuales se usarán como referencia para términos de evaluar la oferta económica. |
| **AMPARO PRESUPUESTAL** | **15. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El valor de la presente contratación se encuentra amparado por los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP **No.1488 de fecha 06/10/2032.** Expedido por El Subsecretario de Gestión Financiera con cargo al presupuesto de la vigencia 2023 |
| **LUGARES DE ENTREGA O EJECUCIÓN** | **SUCRE** |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | **10. PLAZO:** El plazo para la ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre del 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes (firma electrónica en la plataforma Secop II). Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, la expedición del registro presupuestal, el pago del porcentaje correspondiente de las estampillas y la suscripción del acta de inicio.<br><br>El contratista deberá pagar las estampillas al día hábil siguiente de la firma del contrato so pena de incumplimiento. |
| **CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS** | **14. FORMA DE PAGO**: El pago se realizará de la siguiente manera:<br><br>La Gobernación de Sucre, pagará al contratista en actas parciales, de acuerdo a las entregas realizadas, una vez sean recibidas los bienes a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, previa presentación de los documentos requeridos para tal fin tales como la(s) respectiva(s) factura(s) por parte del CONTRATISTA, constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales, si está obligado a ello y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, entre otros. Pago realizado con la presentación del Acta de Recibo Final debidamente suscrita por el Contratista y por el supervisor.<br><br>Su desembolso se dará previo trámite de solicitud de pago y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta legalizada.<br><br>EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al supervisor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por las partes y por el supervisor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar el pago.<br><br>Para el pago final, se deberá incluir factura, informe final de ejecución del contratista, informe final del supervisor, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, evidencias, acta de liquidación.<br><br>El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.<br><br>El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito.<br><br>PARAGRAFO 1: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario y la resolución 042 de 2020 de la DIAN (facturación electrónica) así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. |

<table>
<tr><td></td><td>PARÁGRAFO 2: Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (EPS, PENSIÓN y ARL), parafiscales (SENA – ICBF- CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), para el efecto el contratista debe presentar para el pago constancia que acredite el cumplimiento de estas obligaciones anexando copia actualizada de la planilla de dichos aportes.<br><br>PARÁGRAFO 3: El Departamento de Sucre no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.<br><br>NOTA: Descuentos: El Departamento efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional, Departamental y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista a la Entidad y con la actividad objeto del Contrato.<br><br>NOTA: Los pagos se realizarán con cargo a los giros del crédito de Findeter que ampara los recursos.<br><br>
<table>
<tr><th colspan="3">Gravámenes adicionales (estampillas)</th></tr>
<tr><th>No</th><th>Descripción</th><th>Porcentaje</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ESTAMPILLA PRO UNISUCRE</td><td>1,50%</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ESTAMPILLA PRO HOSPITAL</td><td>1,00%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>ESTAMPILLA PRO CULTURA</td><td>2,00%</td></tr>
<tr><td>4</td><td>ESTAMPILLA PRO DESARROLLO</td><td>1,50%</td></tr>
<tr><td>5</td><td>ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR</td><td>3,00%</td></tr>
<tr><td>6</td><td>ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICADORA RURAL</td><td>0,50%</td></tr>
<tr><td>7</td><td>TASA , PRODEPORTE Y RECREACIÓN</td><td>1,50%</td></tr>
<tr><td></td><td>Total, porcentaje:</td><td>11,00%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS.</td><td>18. ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS<br><br>EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Departamento una póliza de garantía otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo tal y como lo contempla el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto N.° 1082 del 2015. La cual deberá cubrir los siguientes amparos:<br><br>a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente durante el término de su duración y seis (6) meses más y hasta la liquidación.<br><br>b). CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES A ENTREGAR por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, por el plazo del contrato y seis (6) meses más y hasta la liquidación.<br><br>c). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Esta garantía se constituirá por el Por el 5% del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.<br><br>El CONTRATISTA se compromete a entregar al Departamento de Sucre, para su aprobación, las correspondientes pólizas y sus certificados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la firma de este contrato.<br><br>Nota: el contratista se compromete a mantener vigente el amparo de cumplimiento hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>NÚMERO DE OFERENTES</td><td>3</td></tr>
<tr><td>POSIBLE ADJUDICATARIO</td><td>
<table>
<tr><th>Adjudicatario</th><th>Valor Adjudicado</th></tr>
<tr><td>FABRICA DE DOTACIONES<br>DEL CARIBE SAS</td><td>334.328.064 COP</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Alcaldía de
MONTERÍA

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**1**. ¿Quién puede prestar el servicio?

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Alcaldía de la Montería debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado.

| Empresa | Localidad | Departamento | Teléfono |
|---|---|---|---|
| MARANATA UNIFORMES S A S | MONTELIBANO | CORDOBA | 3145244612 |
| CONFECCIONES MVM SAS | MONTELIBANO | CORDOBA | 3106489976 |
| ASOCIACION HILANDO POR UN SUENO | MONTELIBANO | CORDOBA | 3126285279 |
| LOVE PRESENTS S A S | MONTELIBANO | CORDOBA | 3126848181 |
| CONFECCIONES Y GUANTES LA UNION S A S | MONTELIBANO | CORDOBA | 3104349777 |
| CONFECCIONES NADIA E U | MONTELIBANO | CORDOBA | 6047625842 |
| DALIMAR UNIFORMES S A S | MONTELIBANO | CORDOBA | 6047722251 |
| UNIFORMES SHADAY S A S | MONTELIBANO | CORDOBA | 6047720759 |
| MAVANNA ZOMAC S A S | MONTELIBANO | CORDOBA | 3052229151 |
| MARIANNE SAS | MONTELIBANO | CORDOBA | 3137173123 |
| **Empresa** | **Localidad** | **Departamento** | **Teléfono** |
| GRUPO FIRENZE SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3162778116 |
| SILKA LUJO CERCANO S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3016594189 |
| FESTIVO S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3052960726 |
| DRESSCO DISEO Y CONFECCIONES S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3215826412 |
| V&V BY DISEOS VIVANA Y VANESSA S A S | MONTERIA | CORDOBA | 6047853554 |
| PICARDIAS MONTERIA S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3002413265 |
| GRUPO CANO & BOTERO S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3113895993 |
| DCI METALES DISENO Y DOTACIONES S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3043358403 |
| VERANERA SWIMWEAR S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3017874702 |
| SERVI SUMINISTROS EMPRESARIALES MTR S A S | MONTERIA | CORDOBA | 6047856184 |
| VERSATIL TIENDA LTDA | MONTERIA | CORDOBA | 6047863724 |
| INDUSTRIA DE CONFECCIONES INDUTEX CQ S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3104861417 |
| MAKO UNIFORMES S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3006925898 |
| GRUPO EUREKA S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3103584690 |
| ECOTEX GRUPO EMPRESARIAL SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3145834884 |
| BASSICKS S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3002003159 |
| CONFECCIONES Y DISENOS CILIA S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3133649119 |
| MONARCA GROUP MONTERIA S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3014202479 |
| DOTACIONES MADRES CORDOBESAS SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3228000879 |
| INVERSIONES END S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3005526258 |
| PEQUENAS PRINCESAS SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3143477026 |
| INGETEXT S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3215452537 |
| BELLA BY CATHERINE SALCEDO S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3017137157 |
| FLORECE TALLER CREATIVO S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3014980850 |
| CARSIL DEL SINU S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3042768186 |
| DUOMAR S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3008144459 |
| SUMITEXT DE LA COSTA S A S | MONTERIA | CORDOBA | 6047888450 |
| ZAMBIA KIDS S A S | MONTERIA | CORDOBA | 6047912346 |
| J A S O SERVICIOS LTDA | MONTERIA | CORDOBA | 6047911929 |
| EVENTOS Y CONFECCIONES SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3225758155 |
| EJC TEXTILES S A S | PLANETA RICA | CORDOBA | 6047662899 |
| HASVAUCA S A S | PLANETA RICA | CORDOBA | 3103808938 |
| LAGAREJO S A S | PLANETA RICA | CORDOBA | 3009469366 |
| DUOMODA S A S | PLANETA RICA | CORDOBA | 3175753443 |
| REFLEJARTE S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3167468189 |
| GRUPO EMPRESARIAL ATILA SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3206244855 |
| RESILIENT COL S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3046457532 |
| LITTLE MODA SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3104712828 |
| INVERSIONES TEXTIL S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3023898327 |
| MIL PUNTADAS G THI SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3007745179 |
| INVERSIONES DETERMINED S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3046652442 |
| NUE THE LABEL CORPS S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3152917950 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CONFECCIONES FRANCISCO GUERRA S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3222051987 |
| CONFECCIONES LIBIA BIBIAN SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3145005712 |
| GET MOVING SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3152880288 |
| VELCOSER S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3016972633 |
| TEXTIL MERAKI S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3014202479 |
| CAPO SIN LIMITES S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3002690159 |
| BLANCO Y SEPIA S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3104492056 |
| GRUPO TEJECOL S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3008463791 |
| CONFECCIONES GAMAS S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3102032226 |
| TAMARINDO SLEEPWEAR COLOMBIA S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3126221568 |
| BENSOF SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3016390595 |
| SANTA ROSA SPORT S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3142403522 |
| GARMENT PROJECT S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3052960726 |
| BIO PROYECCIONES J23 S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3137145229 |
| CAMILA PEA S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3005225851 |
| M B TEX S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3105430826 |
| VPM CONFECCIONES S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3212333653 |
| INDUSTRIAS VARCHS S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3127791961 |
| DIANA BUELVAS BRAND S A S | MONTERIA | CORDOBA | 3158950646 |
| ERASE UNA VEZ SLEEPWEAR SAS | MONTERIA | CORDOBA | 3004842308 |

https://www.informacolombia.com/directorio-empresas/actividad/1410_CONFECCION-DE-PRENDAS-DE-VESTIR-EXCEPTO-PRENDAS-DE- PIEL/ localidad montería

En este punto la entidad estatal analizará entre otras razones quién puede comercializar el bien y/o servicio, precisando lo anterior la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser comercializado por: Entidades públicas o privadas dedicadas afines a la del objeto contractual, con capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar, Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

| No. | NIT | Empresa |
|---|---|---|
| 1 | 890.900.608 | Almacenes Éxito S.A. |
| 2 | 890.901.672 | Crystal S.A.S. |
| 3 | 900.342.297 | Comercializadora Arturo Calle S.A.S. |
| 4 | 890.301.753 | SI S.A.S. |
| 5 | 805.022.296 | NCS S.A.S. |
| | 830.119.276 | Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S. |
| 7 | 860.519.920 | Industrias y Confecciones INDUCON S.A.S. |
| 8 | 816.007.113 | Crisalltex S.A. |

| No. | NIT | Empresa |
|---|---|---|
| 9 | 890.913.861 | Uniformes Industriales Ropa y Calzado QUIN LOP S.A. |
| 10 | 891.401.345 | Industria Colombiana de Confecciones S.A. |
| 11 | 890.900.197 | Everfit S.A. |
| 12 | 800.078.522 | Fábrica de Calzado Rómulo S.A.S. |
| 13 | 816.004.007 | Enciso LTDA |
| 14 | 900.448.762 | Health Company INT S.A.S. |
| 15 | 890.902.061 | Ivan y Jairo Lopez S.A.S. |

## E. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como: i) sondeos de mercado; ii) consulta de bases de datos especializadas; y iii) análisis de precios históricos. También involucra el análisis de las variables consideradas para calcular el presupuesto oficial o precio del contrato.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El presupuesto oficial de la presente contratación es por la suma de **CIENTO**

**VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($120.154.300,00),** incluido IVA, transporte, empaque, cargue, descargue, impuestos y demás costos directos e indirectos. **PÁRAGRAFO PRIMERO:** En todo caso el valor final dependerá de los bienes efectivamente suministrados.

| DETALLE | CANTIDAD | VALOR UNIT. SIN IVA | VALOR UNIT. CON IVA | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| Blusa formal manga corta para dama | 109 | $ 70.000,00 | $ 83.300 | $ 9.079.700 |
| Pantalón drill formal | 109 | $ 125.000,00 | $ 148.750 | $ 16.213.750 |
| Camisa tipo polo para dama | 54 | $ 80.000,00 | $ 95.200 | $ 5.140.800 |
| Jean informal para dama | 54 | $ 85.000,00 | $ 101.150 | $ 5.462.100 |
| Camisa formal manga corta | 77 | $ 70.000,00 | $ 83.300 | $ 6.414.100 |
| Pantalón de dril formal para caballero | 77 | $ 150.000,00 | $ 178.500 | $ 13.744.500 |
| Camisa tipo polo para caballero | 39 | $ 80.000,00 | $ 95.200 | $ 3.712.800 |
| Jean informal caballero | 39 | $ 85.000,00 | $ 101.150 | $ 3.944.850 |
| Calzado deportivo para dama | 54 | $ 170.000,00 | $ 202.300 | $ 10.924.200 |
| Calzado de calle para caballero formal | 77 | $ 170.000,00 | $ 202.300 | $ 15.577.100 |
| Calzado casual para dama | 109 | $ 170.000,00 | $ 202.300 | $ 22.050.700 |
| Calzado deportivo para caballero | 39 | $ 170.000,00 | $ 202.300 | $ 7.889.700 |
| **TOTAL** | **837** | | | **$ 120.154.300,00** |

## F. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Precios del mercado

Con el propósito de establecer un presupuesto acorde con las condiciones del mercado y con el mecanismo de adquisición seleccionado por la Entidad, se efectuó un análisis comparativo entre las cotizaciones obtenidas y los valores de referencia arrojados por los simuladores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Este ejercicio permitió validar la razonabilidad económica de la contratación, verificar la coherencia de los precios frente a las condiciones comerciales vigentes y determinar valores de referencia ajustados a las especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

Para el desarrollo del estudio de mercado se solicitaron y analizaron cotizaciones de los siguientes proveedores:

- EMPRESA O FUENTE CONSULTADA
- ARMARKET SAS
- OS DISTRIBUCIONES
- AYK EMPRESARIAL

Justificación para la definición de los precios de referencia

El presupuesto oficial se determinó mediante estudio de mercado, en aplicación de los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad. Se obtuvieron tres (3) cotizaciones directas de empresas con experiencia en confecciones y calzado.

Para el estudio de mercado se analizaron las siguientes cotizaciones y fuentes de información:

| EMPRESA O FUENTE CONSULTADA |
|---|
| ARMARKET SAS |
| OS DISTRIBUCIONES |
| AYK EMPRESARIAL |

**Nota:** Las cotizaciones antes relacionadas hacen parte integral del presente documento y serán publicadas con los documentos previos.

Dentro de las cotizaciones obtenidas, la presentada por AYK EMPRESARIAL fue identificada como la de menor valor total que atendía las condiciones técnicas requeridas, razón por la cual se utilizó exclusivamente como referencia económica para la determinación del presupuesto oficial.

| N° | DETALLE | CANTIDAD | ARMARKET SAS | | | OS DISTRIBUCIONES | | | AYK EMPRESARIAL | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | VALOR UNIT. SIN IVA | VALOR UNIT. CON IVA | TOTAL | VALOR UNIT. SIN IVA | VALOR UNIT. CON IVA | TOTAL | VALOR UNIT. SIN IVA | VALOR UNIT. CON IVA | TOTAL |
| 1 | Blusa formal manga corta para dama | 109 | $ 100.000,00 | $ 119.000,00 | $ 12.971.000 | $ 123.450,00 | $ 146.906 | $ 16.012.700 | $ 70.000,00 | $ 83.300 | $ 9.079.700 |
| 2 | Pantalón drill formal | 109 | $ 165.000,00 | $ 196.350,00 | $ 21.402.150 | $ 184.500,00 | $ 219.555 | $ 23.931.495 | $ 125.000,00 | $ 148.750 | $ 16.213.750 |
| 3 | Camisa tipo polo para dama | 54 | $ 84.174,00 | $ 100.167,06 | $ 5.409.021 | $ 83.895,00 | $ 99.835 | $ 5.391.093 | $ 80.000,00 | $ 95.200 | $ 5.140.800 |
| 4 | Jean informal para dama | 54 | $ 97.699,00 | $ 116.261,81 | $ 6.278.138 | $ 106.743,00 | $ 127.024 | $ 6.859.305 | $ 85.000,00 | $ 101.150 | $ 5.462.100 |
| 5 | Camisa formal manga corta | 77 | $ 100.000,00 | $ 119.000,00 | $ 9.163.000 | $ 123.450,00 | $ 146.906 | $ 11.311.724 | $ 70.000,00 | $ 83.300 | $ 6.414.100 |
| 6 | Pantalón de dril formal para caballero | 77 | $ 177.000,00 | $ 210.630,00 | $ 16.218.510 | $ 172.650,00 | $ 205.454 | $ 15.819.920 | $ 150.000,00 | $ 178.500 | $ 13.744.500 |
| 7 | Camisa tipo polo para caballero | 39 | $ 84.174,00 | $ 100.167,06 | $ 3.906.515 | $ 83.895,00 | $ 99.835 | $ 3.893.567 | $ 80.000,00 | $ 95.200 | $ 3.712.800 |
| 8 | Jean informal caballero | 39 | $ 99.277,00 | $ 118.139,63 | $ 4.607.446 | $ 96.033,00 | $ 114.279 | $ 4.456.892 | $ 85.000,00 | $ 101.150 | $ 3.944.850 |
| 9 | Calzado deportivo para dama | 54 | $ 208.000,00 | $ 247.520,00 | $ 13.366.080 | $ 223.400,00 | $ 265.846 | $ 14.355.684 | $ 170.000,00 | $ 202.300 | $ 10.924.200 |
| 10 | Calzado de calle para caballero formal | 77 | $ 196.000,00 | $ 233.240,00 | $ 17.959.480 | $ 192.423,00 | $ 228.983 | $ 17.631.719 | $ 170.000,00 | $ 202.300 | $ 15.577.100 |
| 11 | Calzado casual para dama | 109 | $ 182.140,00 | $ 216.746,60 | $ 23.625.379 | $ 171.003,00 | $ 203.494 | $ 22.180.799 | $ 170.000,00 | $ 202.300 | $ 22.050.700 |
| 12 | Calzado deportivo para caballero | 39 | $ 208.000,00 | $ 247.520,00 | $ 9.653.280 | $ 223.400,00 | $ 265.846 | $ 10.367.994 | $ 170.000,00 | $ 202.300 | $ 7.889.700 |
| | **TOTAL** | **837** | | | **$ 144.559.999,29** | | | **$ 152.212.890,48** | | | **$ 120.154.300,00** |

Definición del presupuesto oficial

El valor estimado de la presente contratación es de **CIENTO VEINTE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. M/CTE ($120.154.300,00).,** incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. En todo caso el valor final dependerá de los bienes efectivamente suministrados.

Identificación de las modalidades de selección utilizadas por las Entidades para la adquisición de un bien o servicio

La entidad prevé celebrar un contrato de suministro, definido en el Código de Comercio en el artículo 968 que al respecto expresa:

*"El Suministro es un Contrato por el cual una parte se obliga a cambio de una contraprestación a cumplir a favor de otra, en forma independiente prestaciones periódicas o continuadas de cosa o servicios".*

Identificación y justificación para la determinación de requisitos habilitantes y criterios diferenciales

Requisitos Habilitantes

*Por ser un proceso de selección de mínima cuantía no aplica.*

Criterios Diferenciales

La normativa del sistema de compra pública contempla la posibilidad de que las Entidades Estatales incluyan dentro de los Procesos de Contratación requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres. Los requisitos habilitantes diferenciales deben fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, en consideración a las obligaciones y alcance del contrato. Esto garantizando que MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, se beneficien con el establecimiento de condiciones más exigentes para los proponentes que concurran al procedimiento de selección y no ostenten las referidas calidades. ***La entidad no otorga criterios diferencias por indicadores financieros y organizacionales de requisitos habilitantes diferenciales en favor de MiPymes al igual que de los emprendimientos y empresas de mujeres.***

Consideraciones para asignación de puntaje para la promoción de la industria nacional.

En la etapa de planeación, se debe identificar el objeto contractual y determinar si el mismo corresponde a un bien y/o servicio, o varios de estos; también identificar los bienes y/o servicios a puntuar en el proceso de contratación; además las condiciones de incorporación de bienes y/o servicios nacionales o extranjeros; y finalmente la forma en la cual verificarán la nacionalidad de los bienes y/o servicios. Lo anterior, toda vez que una buena identificación del objeto contractual permite una buena definición de los puntajes a incluir para la promoción a la industria nacional. **Por ser un proceso de selección de mínima cuantía no aplica**.

Consideraciones en la compra de alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que demanden de forma directa o a través de interpuesta persona, alimentos para el abastecimiento y para suministro de productos de origen agropecuario, deberán cumplir con las disposiciones que establece la Ley 2046 de 2020, sobre porcentaje mínimo de compra y puntajes adicionales a requerir en este tipo de procesos. Igualmente, según les aplique, deberán establecer lo referente a puntajes adicionales (obligatorios y facultativos), así como requisitos adicionales, que establece el Decreto 248 de 2021 que reglamentó dicha Ley. **No es aplicable para el presente proceso, no hay compra de alimentos de producción agrícola.**

Consideraciones para la determinación de criterios ambientales y sociales

Las compras públicas sostenibles y socialmente responsables implican un proceso mediante el cual las entidades estatales satisfacen sus necesidades de bienes, obras y servicios, al tiempo que contribuyen a la protección del medio ambiente, la reducción del consumo de recursos no renovables, la inclusión y la justicia social. Esto incluye la consideración activa de criterios que promuevan la equidad de género, la inclusión de poblaciones vulnerables, y el fomento de la economía popular y solidaria, asegurando que los beneficios de la contratación pública se distribuyan de manera más equitativa. El presente proyecto en cada una de las acciones desarrolladas en la gestión contractual propende por el respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Minimiza el uso de los recursos naturales, la generación de residuos y la emisión de contaminantes durante el ciclo de vida del bien, obra o servicio, con el objetivo de evitar riesgos para la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Procura la contratación de bienes, obras y servicios que generen el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida, o que generen un impacto ambiental positivo mediante su proceso de producción.

***La Alcaldía de montería*** debe adjudicar el Proceso de Contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso y que ofrezca el mejor valor por el dinero de la oferta económica. Teniendo en cuenta lo anterior, se podrán incluir dentro en las especificaciones técnicas exigidas para estos procesos de selección, aspectos ambientales y sociales vinculados al objeto del contrato, garantizando no solo la selección de la oferta económica de menor valor.

Determinación de criterios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (Ley 2069 de 2020)

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de **suministro de calzado y vestido** , este **no requiere** la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que este presupuesto no será utilizado ningún porcentaje en prestación de servicios de personal, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **no es pertinente y necesario** la vinculación de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Incentivos para fortalecer la inserción laboral para jóvenes (Ley 2119 de 2021).

El parágrafo primero del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021 , apunta a que, en los procesos adelantados por las entidades públicas a través de sus diferentes modalidades de contratación pública contempladas en la Ley, incluyan en los contratos cláusulas orientadas a promover la participación laboral o contractual de jóvenes entre 18 y 28 años. Para lo anterior será imprescindible adelantar estudios de sector “que permitan identificar los perfiles de los jóvenes que se vincularán en la etapa contractual, de conformidad con el objeto de la contratación, incluyendo sus requisitos mininos de formación profesional o técnica. Dicho estudio, deberá ser publicado dentro de los estudios previos que harén parte del respectivo proceso de selección.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual. Para el siguiente proceso el 8% del personal a vincular de 18 a 28 años de edad es cero (0) personas. Dándole cumplimento a Ley 2119 de 2021. Por ser un proceso de

suministro de calzado y vestido.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES en pesos $511.708.497 vigencia año 2026.
Valor del presupuesto oficial del proceso: **$120.154.300,00**

El presente proceso de selección **es susceptible** para ser limitado a MIPYMES por la cuantía.

Con el fin de propiciar el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las MiPymes del ámbito municipal y/o departamental, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), y que, de acuerdo con el histórico de procesos adelantados por la entidad, se pudo establecer que en La Alcaldía de Montería existe pluralidad de personas naturales y/o jurídicas con la condición de Micro, pequeñas y medianas empresas. frente a la eventual presentación de múltiples solicitudes de limitación a MiPymes colombianas (nacionales y territoriales), con el propósito de incentivar la participación efectiva de éstas en el presente proceso de selección, se recomienda limitar el presente proceso contractual en primer lugar a MiPymes colombianas con domicilio en el Municipio de Montería y en segundo lugar al Departamento de Córdoba, previa verificación de los requisitos exigidos en la normatividad vigente.

Firmado digitalmente por MARINO KLINGER GOMEZ ARGUMEDO

**MARINO KLINGER GOMEZ ARGUMEDO**
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
**MUNICIPIO DE MONTERÍA**

**Elaboro y proyectó Análisis del sector:** Angel David Pérez Barrios – Economista, Esp. Gerencia Financiera Contratista SGM